

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 6.340/2012

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Domicilio	Nacionalidad
Constantin Milarez	X8480025V	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumanía
Fanica Rozica Milarez	X8480025V	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumanía
Mihaela Minodora Milarez	Y0718248H	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumanía
Daniela TanticMeleanca	Y0815678C	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumanía
Mariana Adnana Bulin	Y1371799R	C/. Miguel de Cervantes 5 P01	Rumanía
George Plavitu	X09430504	C/. Miguel de Cervantes 5 P02	Rumanía
Adrian Cosmin Farcas	Y00418208J	C/. Miguel de Cervantes 5 P02	Rumanía
Emilia Grosan	Y00611625	C/. Miguel de Cervantes 5 P02	Rumanía
Marin Copoiu	X08930207	C/. Miguel de Cervantes 7 P01	Rumanía
Marcela Copoiu	12909136	C/. Miguel de Cervantes 7P01	Rumanía
Daniel Copoiu	X09440162	C/. Miguel de Cervantes 7 P01	Rumanía
Magdalena Copoiu	12909136	C/. Miguel de Cervantes 7 P01	Rumanía
Ghiorghe Adi	11000931	C/. Miguel de Cervantes 7 P01	Rumanía
Nicoleta Liliana Milarez	085064	C/. Miguel de Cervantes 7 P02	Rumanía
Marinica Savoiu	X7327247E	C/. Miguel de Cervantes 7 P02	Rumanía
Ileana Savoiu	X8818560S	C/. Miguel de Cervantes 7 P02	Rumanía

Cristinel Nedelcu

251126

C/. Miguel de Cervantes 7 P02

Rumanía

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Montemayor 2 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.